



**UNIVERSIDAD
DE SALAMANCA**

CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL



PRE-INSCRIPCIÓN Y ADMISIÓN CURSO 2015/2016

PLAZO GENERAL DE PRE-INSCRIPCIÓN (solicitud *ON LINE*)

Del 1 de junio a 13 de julio de 2015, inclusive.

El plazo general de pre-inscripción *on-line* para la obtención de plaza en alguno de los cinco Colegios Mayores y Residencias Universitarias de la Universidad de Salamanca es del 1 de junio al 13 de julio de 2015, ambos inclusive.

Para que la pre-inscripción sea válida, habrá que remitir al Colegio Mayor escogido en primera opción la documentación que se indica más adelante.

Pasado el plazo general establecido, la plataforma *on-line* permanecerá operativa para nuevas pre-inscripciones, y los estudiantes interesados en obtener plaza en los Colegios Mayores y Residencias Universitarias de la Universidad de Salamanca, seguirán teniendo posibilidades de admisión, dado que su solicitud será resuelta de manera individualizada en cada uno de los Centros.

LISTADO DE ADMITIDOS Y CONSOLIDACIÓN DE LA PLAZA

ÚNICO LISTADO DE ADMITIDOS:

- Publicación (página web): 17 de julio de 2015.
- Consolidación de la plaza (fianza y remisión documentación): del 17 al 24 de julio.

ADMISIÓN INDIVIDUALIZADA:

Las solicitudes que no hayan sido resueltas en el primer listado de admisión, o que se hubieran realizado fuera del plazo general de pre-inscripción, se atenderán de manera individualizada por cada Centro a partir del 24 de julio de 2015.

1. INFORMACIÓN GENERAL:

Los cinco Colegios Mayores y Residencias Universitarias de la Universidad de Salamanca (San Bartolomé, Fray Luis de León, Colegio de Oviedo, Hernán Cortés y Colegio de Cuenca) han planificado un **procedimiento único** para la admisión de nuevos colegiales y residentes de cara al Curso Académico 2015/2016. En este sentido, existe una **SOLICITUD DE PRE-INSCRIPCIÓN ON LINE COMÚN** a todos los Colegios Mayores y Residencias Universitarias, en la que se puede indicar el orden de preferencia entre Centros.

Hay que remarcar los siguientes aspectos en relación con el procedimiento de admisión:

- Los/las solicitantes que deseen asegurar la plaza en un determinado Colegio Mayor o Residencia Universitaria deben marcar todas las posibles opciones que ofrece dicho Centro. *Por ejemplo: si desea ocupar una plaza en el Colegio Mayor Hernán Cortés, deberá marcar las opciones de habitación individual y habitación doble antes de seleccionar cualquier otra opción en otro Colegio Mayor o Residencia Universitaria.*
- Por el contrario, si lo que desea es asegurar una determinada modalidad de alojamiento, por ejemplo, habitación individual, deben marcar dicha opción en todos los Colegios Mayores y Residencias Universitarias que ofrezcan dicha posibilidad, en el orden que prefieran.
- Optar a una plaza en un determinado Colegio Mayor o Residencia Universitaria en primera opción hace que, en el resto de las opciones dicha solicitud se sitúe por detrás de todos aquellos que hayan optado por esa otra opción en primer lugar, con independencia de la calificación que tengan. *Por ejemplo, una persona que opta en primer lugar a una habitación individual en el "Colegio Mayor A" con un 9.5 y no obtenga plaza, se situará detrás de todos los que hayan puesto en primer lugar, por ejemplo, el "Colegio Mayor B", aunque tengan una nota inferior, es decir entraría antes en el "Colegio Mayor B" una persona con un 7.5 que lo haya puesto en primera opción que otro que tiene un 9.5 pero que lo ha solicitado en segunda opción.*

2. PRE-INSCRIPCIÓN:

- A. **PLAZO.** El plazo general de pre-inscripción *on-line* para la obtención de plaza en alguno de los cinco Colegios Mayores y Residencias Universitarias de la Universidad de Salamanca es **del 1 de junio al 13 de julio de 2015**, ambos inclusive. Para que la pre-inscripción sea válida, habrá que acompañarla de la documentación que se indica más adelante. Pasado el plazo general establecido, la plataforma *on-line* permanecerá operativa para nuevas pre-inscripciones, y los estudiantes interesados en obtener plaza en los Colegios Mayores y Residencias Universitarias de la Universidad de Salamanca, seguirán teniendo posibilidades de admisión, dado que su solicitud será resuelta de manera individualizada en cada uno de los Centros.
- B. **DOCUMENTACIÓN.** Para validar la pre-inscripción, deberá hacerse llegar obligatoriamente, en persona o a través de correo postal, al Centro seleccionado en PRIMERA OPCIÓN, la documentación que a continuación se detalla, antes del 13 de julio de 2015. Aquellos solicitantes que hubieran hecho la pre-inscripción fuera del plazo general, deberán enviar también la documentación requerida al centro seleccionado en primera opción a la mayor prontitud posible.

La documentación que se requiere obligatoriamente para validar la pre-inscripción es la siguiente:

- Copia de la Hoja de Preinscripción en la Universidad de Salamanca o del centro académico en el que realizará los estudios durante el Curso 2015/2016.
- **Certificación Académica oficial.** El documento a aportar depende de los estudios realizados:
 - Nota de acceso a la Universidad (Bachillerato - PAEU): Tarjeta de calificación (60% nota Bachillerato + 40% nota Fase General de la PAEU).
 - Formación Profesional: Expediente Académico o copia compulsada.
 - Continuación estudios universitarios (Erasmus, Séneca, traslado de expediente, etc.): Expediente Académico del último curso universitario o, si se prefiere, Tarjeta de Selectividad. En ambos casos, se admitirá copia compulsada.

B. CRITERIOS. Para la asignación del solicitante a un Colegio Mayor o Residencia Universitaria, se establecerá un **orden de prelación** conforme a los siguientes criterios jerarquizados:

- 1) orden de preferencia del solicitante (Colegio Mayor o Residencia Universitaria y modalidad de alojamiento)
- 2) expediente académico.

3. LISTA ÚNICA DE ADMITIDOS:

La lista única de los nuevos colegiales y residentes admitidos se publicará en la página web institucional de cada uno de los Colegios Mayores y Residencias Universitarias, de acuerdo con el calendario que se adjunta, y su publicación podrá dar lugar a las siguientes situaciones:

- a) **Solicitante admitido.** Si un solicitante es admitido en el Centro de primera opción, puede consolidar la plaza provisionalmente asignada con el depósito de la correspondiente fianza y la remisión de la documentación requerida, dentro de los plazos establecidos al efecto.
- b) **Solicitante admitido, pero no en el Centro de primera opción.** Si algún solicitante es admitido en un Colegio Mayor o Residencia Universitaria, podrá consolidar la plaza en dicho Centro, garantizándose el alojamiento y, posteriormente, si es admitido en un Colegio Mayor o Residencia Universitaria de opción preferente, podrá solicitar el traspaso de su expediente al Centro de mayor preferencia sin cargo o penalización alguna hasta el día 10 de septiembre (a partir de entonces, el traspaso del expediente de un colegial a otro Centro de opción preferente se penalizará con la mitad de la fianza depositada). Por el contrario, consolidada una plaza en un Colegio o Residencia, no se permite el traspaso de expediente a preferencias inferiores.
- c) **Solicitante no admitido.** Si algún solicitante no es provisionalmente admitido en el listado de ningún Colegio o Residencia es porque, en igual orden de preferencia de Centro, la nota de su expediente académico es inferior a la nota de corte. En tal

caso, el solicitante permanecerá automáticamente en lista de espera y su solicitud se resolverá de manera individualizada.

4. CONSOLIDACIÓN DE LA PLAZA:

El solicitante provisionalmente admitido en alguno de los listados del Colegio Mayor o Residencia, consolidará definitivamente su plaza siguiendo el procedimiento (depósito de la fianza y remisión de documentación) que se detalla dentro de los plazos establecidos:

A. CONSOLIDACIÓN DE PLAZA Y RESERVA DEFINITIVA.

- ✓ Consolidación y reserva definitiva de la plaza a través del gestor de reservas de RESA (www.resa.es). También se puede acceder desde enlace la web de la USAL (www.usal.es).
- ✓ Firma digital y aceptación de las normas administrativas (contrato arrendamiento)

B. DEPÓSITO DE LA FIANZA, en la cuenta bancaria del Centro.

Para consolidar de modo definitivo la plaza provisionalmente asignada, deberá ingresar en la cuenta bancaria del Colegio Mayor o Residencia (**Banco Sabadell ES27 0081 5760 39 0001806883 SWIFT: BSABESBB**) una fianza por importe correspondiente a una mensualidad, dentro de las fechas establecidas al efecto. En el ingreso de dicha fianza debe **aparecer expresamente el nombre y apellidos del colegial**. En el caso que el depósito de la fianza no sea recibido en el plazo señalado, se entenderá que se renuncia a la plaza asignada.

En el caso que un colegial/residente admitido que hubiera depositado la fianza causara baja, sólo se procederá a la devolución de la misma en el caso de que el solicitante **NO HAYA SIDO ADMITIDO EN SU FACULTAD O NO SE HAYA MATRICULADO** en la Universidad de Salamanca, salvo casos de enfermedad grave y fuerza mayor. Así, por ejemplo, a quién habiendo obtenido plaza en la Universidad de Salamanca haya procedido a la matrícula en unos determinados estudios, no se le devolverá la fianza en el caso de que decida anular dicha matrícula e iniciar estudios en otra Universidad.

C. DOCUMENTACIÓN. Entrega, en mano o vía correo postal, de la siguiente documentación:

- ✓ Copia del Reglamento de Régimen Interior del Colegio Mayor o Residencia debidamente firmado.
- ✓ Modelo formalizado de Domiciliación Bancaria de Recibos.
- ✓ Resguardo de la transferencia bancaria de la fianza depositada.
- ✓ Copia de la matrícula de la Universidad de Salamanca o del centro académico en el que realizará los estudios durante el Curso 2015/2016.
- ✓ Dos fotografías tamaño carnet.
- ✓ Fotocopia del Documento Nacional de Identidad (DNI), NIE o pasaporte.